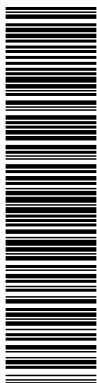


DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2022.05.26. 6.4. Aprobación relación admitidos profesor acordeón	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SN4MW-K1789-TJPTN Fecha de emisión: 27 de Mayo de 2022 a las 12:18:29 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/05/2022 18:44 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 27/05/2022 12:15	ESTADO FIRMADO 27/05/2022 12:15



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

D.ª ADELA VICTORIA MARÍ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ,

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que se extrae del borrador del acta pendiente de aprobación y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente:

6.4. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre aprobación de relación provisional de admitidos y excluidos, comisión de valoración y fecha del proceso selectivo convocado para cubrir una plaza de consolidación de empleo temporal, profesor de música, especialidad acordeón, a tiempo parcial 48,87% de jornada, de personal laboral.

Propuesta:

Se da lectura de la siguiente propuesta suscrita el día 19 de mayo de 2022 por la Concejala Delegada de Personal:

“Visto el informe emitido por la Jefe de la Unidad de Personal de fecha 18 de mayo de 2022, que se transcribe a continuación:

“ASUNTO.- Relación provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección convocado para proveer una plaza de consolidación de empleo temporal, PROFESOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD ACORDEÓN, a tiempo parcial 48,57 % de jornada, de personal laboral.

ANTECEDENTES

Habiendo concluido el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso de selección convocado por este Ayuntamiento para la provisión de **una plaza de Profesor de Música, especialidad Acordeón**, de personal laboral, y vistas las solicitudes presentadas por los aspirantes de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria publicada en la página Web según reseñas del BOCM nº 60, de 11 de marzo de 2022, y BOE nº 69, de 22 de marzo de 2022, se emite el informe siguiente

CONSIDERACIONES

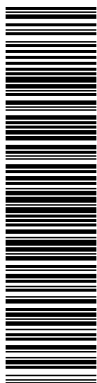
Primera.- *Procede aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos al mismo, designar a los miembros de la Comisión de Valoración, y señalar la fecha de calificación de los méritos.*

Segunda.- *Se ha de exponer las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aranjuez, así como en la Página Web Municipal www.aranjuez.es*

Tercera.- *A los aspirantes que no figuren en la siguiente relación de admitidos, así como a los excluidos, se les ha de conceder un plazo de **diez días hábiles** contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su no-inclusión, o exclusión expresa. De no proceder a la subsanación dentro del plazo indicado serán definitivamente excluidos de la relación para optar al proceso de selección.*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 906261 SN4MW-K1789-TJPTN 34CCA44B05CAE4A707BCBD794984B262746DE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>

DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2022.05.26. 6.4. Aprobación relación admitidos profesor acordeón	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SN4MW-K1789-TJPTN Fecha de emisión: 27 de Mayo de 2022 a las 12:18:29 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/05/2022 18:44 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 27/05/2022 12:15	ESTADO FIRMADO 27/05/2022 12:15



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

ADMITIDOS:

N.º ORDEN	NIF	APELLIDOS	NOMBRE
1.	2097K	LOPEZ TOMAS	MARIA FE
2.	2486W	VIGO VILLAR	VICTOR

No hay excluidos en el proceso.

Cuarta.- De acuerdo con lo establecido en la base general quinta de la convocatoria, la Comisión de Valoración de los méritos estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente.
- Secretario: el de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, con voz y sin voto.
- Tres Vocales.

La designación de los miembros de la Comisión de Valoración incluirá la de sus respectivos suplentes. La composición de la Comisión de Valoración será técnica y los vocales técnicos, deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la de las plazas convocadas, quienes deberán abstenerse en los casos establecidos en el artículo 23 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Igualmente, podrán ser recusados por las mismas causas de conformidad con lo previsto en el artículo 25 de la citada Ley.

Quinta.- La Junta de Gobierno Local acordará la composición de los miembros de la Comisión de Valoración y designará el lugar y la fecha de celebración de calificación de los méritos, de conformidad con lo dispuesto por la base general cuarta de la convocatoria.

CONCLUSIÓN

Conforme a los anteriormente expuesto, la Concejal Delegada de Recursos Humanos debe proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento de referencia, la exposición pública en los términos aludidos, la composición de los miembros de la Comisión de Valoración y el señalamiento de la fecha y lugar de la valoración de los méritos."

En uso de las atribuciones que tengo delegadas por Decrto de Alcaldía Presidencia n.º 18008, **PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** acuerde:

PRIMERO.- Aprobar las anteriores relaciones provisionales de admitidos y excluidos que se expondrán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aranjuez y en la Página Web Municipal www.aranjuez.es.

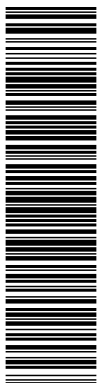
SEGUNDO.- Conceder a los excluidos y a quien no figure en las relaciones un plazo de **diez días hábiles** contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su no-inclusión, o exclusión expresa. De no proceder a la subsanación dentro del plazo indicado serán definitivamente excluidos de la relación para optar al proceso de selección.

TERCERO.- Designar a los siguientes miembros (titulares y suplentes) que han de componer la Comisión de Valoración para la selección de un Profesor de Tuba:

Presidente: D. Juan Carlos Nuño Zamorano (titular)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 906261 SN4MW-K1789-TJPTN 34CCA4B05CAE4A707BCBD794984B262746DE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>

DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2022.05.26. 6.4. Aprobación relación admitidos profesor acordeón	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SN4MW-K1789-TJPTN Fecha de emisión: 27 de Mayo de 2022 a las 12:18:29 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/05/2022 18:44 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 27/05/2022 12:15	ESTADO FIRMADO 27/05/2022 12:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 906261 SN4MW-K1789-TJPTN 34CCA44B05CAE4A707BCBD7949B84B262746DE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

D. José Manuel Fdez de Velasco (suplente)

Secretario: D^a. Eva Ibañez Cordero (titular).

D^a Ana Pedraza Rodriguez(suplente)

Vocal 1: D. Luis de la Vega Leiva (titular)

D^a. Tone Cecilia Sempere Rastad (suplente)

Vocal 2: D^a. Carmen Dones (titular)

D^a. Laura García Starnes (suplente)

Vocal 3: D. José Antonio Jiménez Martos (titular)

D. Juan Antonio Lizcano Roman (suplente)

CUARTO.- Fijar la celebración del concurso el día **15 de junio de 2022**, a las **11,00 horas** en **c/ Zorzales, 15** de esta localidad".

Acuerdo:

Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que así conste, a los únicos efectos de fe pública, expido el presente en la fecha y hora que aparece junto con la firma electrónica, y con el visto bueno de la Alcaldesa-Presidenta.

Firmado electrónicamente.